



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 NOV 1991

Expte. N° 21.059/91

VISTO:

El pedido efectuado por la Directora del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se constituya la Junta Electoral, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la resolución CS - 114-90 - Reglamento de Funcionamiento de dicho Instituto, que entenderá en las elecciones de los representantes del Claustro Alumnos ante el Consejo Asesor;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 19.- Constituir la Junta Electoral, que entenderá en las elecciones que se llevarán a cabo en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" a efectos de elegir los representantes del claustro alumnos ante el Consejo Asesor, la cual estará integrada por:

- Sr. Rector
- Sr. Secretario de Extensión Universitaria
- Sr. Secretario Administrativo
- Sra. Secretaria Académica
- Sr. Secretario de Bienestar Universitario
- Srta. Secretaria del Consejo Superior
- Sra. Directora del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".

ARTICULO 20.- Aprobar el siguiente Cronograma Electoral para la elección de representantes del Claustro Alumnos ante el Consejo Asesor del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia":

- | | |
|---|--------------------------|
| 1.- confección de Padrones de Alumnos | 14/11/91 |
| 2.- Publicidad: (Período de Tachas e Inclusiones) | 15/11/91 hasta Hs. 18,00 |
| 3.- Emisiones de Padrones definitivos de alumnos: | 18/11/91 |

///...



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

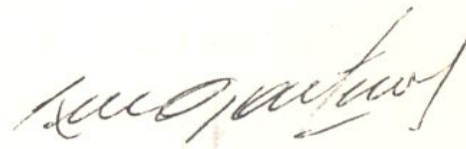
Expte. Nº 21.059/91

- | | |
|--|----------------------------------|
| 4.- Recepción de Listas: | 21/11/91 hasta Hs.
17,00 |
| 5.- Oficialización de Listas: | 26/11/91 a Hs.
17,00 |
| 6.- Cierre de Campaña Electoral: | 27/11/91 a Hs.
08,00 |
| 7.- Acto Eleccionario: | 29/11/91 de 09,00
a 18,00 Hs. |
| 8.- Impugnación al Acto Electoral: | 02/12/91 hasta Hs.
18,00 |
| 9.- Fecha de Expedición de la Junta Electoral: | 03/12/91. |

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga al Rectorado a los fines consiguientes.-




 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/a. Secretaría General


 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 A/C RECTORADO


 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 553 - 91

ARTICULO
 de
 EXISTENC
 PRIORIT
 ARTICULO
 Administr

